

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN «ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN PUNTOS DE RECARGA PARA EL PARQUE MÓVIL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES» - LOTE N.º 1 «SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS EN ESTACIONES DE SERVICIO, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS EN PEQUEÑOS RECIPIENTES Y SUMINISTRO DE ADITIVO PARA REDUCCIÓN DE NOx EN MOTORES DIÉSEL », PARA EL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE MÁLAGA.

Nº de expediente: CONTR 2025 / 42051

Asunto: CONTRATO BASADO DEL «ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN PUNTOS DE RECARGA PARA EL PARQUE MÓVIL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES», CONTR 2020 278634 - LOTE N.º 1 «SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS EN ESTACIONES DE SERVICIO, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS EN PEQUEÑOS RECIPIENTES Y SUMINISTRO DE ADITIVO PARA REDUCCIÓN DE NOx EN MOTORES DIÉSEL », LOTE 2020 3485, PARA EL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE MÁLAGA.

Tipo de contrato basado: : SUMINISTROS

Procedimiento y forma de adjudicación: : CONTRATO BASADO SIN NUEVA O SEGUNDA LICITACIÓN.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Por Resolución de 27 de marzo de 2020, de la Dirección General de Patrimonio, publicada en el BOJA nº 72 del 16 de abril de 2020, se declara la necesaria uniformidad los suministros energéticos para el Parque Móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, conforme al artículo 36 del Decreto 39/2011, 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Formalizado, con fecha 1 de febrero de 2021, el “Acuerdo marco de Homologación de suministro de combustibles líquidos y suministro de energía eléctrica en puntos de recarga para el parque móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales” (CONTR 2020 278634) - Lote n.º 1 «Suministro de combustibles líquidos en estaciones de servicio, suministro de combustibles líquidos en pequeños recipientes y suministro de aditivo para reducción de NOx en motores diésel », Lote 2020 3485, con las mercantiles SOLRED, S.A, y RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U., con un plazo de duración inicial de dos años, desde el día 1 de febrero de 2021 hasta el día 31 de enero de 2023; los contratos basados en el acuerdo marco se adjudicarán con arreglo a los términos fijados en el mismo, bien sin nueva licitación, bien con nueva licitación, conforme a lo establecido en el PCAP que rige el Acuerdo Marco y atendiendo a lo establecido en el artículo 221.4 a) de la LCSP.

Avda. Juan XXIII, nº 82
29006 - Málaga
Teléfono: 955 06 39 10



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		31/01/2025 09:05:12	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwzLh3146H0e54pZITouRj9cuVi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Con fecha 14 de mayo de 2021, la persona titular de la extinta Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Málaga dictó Resolución de Adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de Combustibles Líquidos, y Suministro de Energía Eléctrica en puntos de recarga para el Parque Móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, Lote 1, CONTR 2021 164642, a favor de la empresa SOLRED S.A por un importe de 3.146,00 €, I.V.A. incluido, por una duración de 24 meses, que se inició el día 01 de junio de 2021 y que finalizó el día 31 de mayo de 2023, con posibilidad de dos prórrogas, cada una de ellas de 12 meses. Dicha Resolución perfeccionó el contrato basado, que le fue comunicada a la citada empresa.

Mediante Resolución de 24 de enero de 2023, de la Dirección General de Contratación, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, se acordó la primera prórroga del Lote n.º 1 del Acuerdo marco, hasta las 24.00 horas del día 31 de enero de 2024.

Mediante Resolución de 23 de mayo de 2023, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga se perfeccionó la primera prórroga del contrato basado en Acuerdo Marco, CONTR 2021 164642 EC009 2023 704, con una duración total de 12 meses, desde el 1 de junio de 2023 hasta el 31 de mayo de 2024, por un importe de 1.573,00 €, I.V.A. incluido.

Mediante Resolución de 24 de enero de 2024, de la Dirección General de Contratación, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, se acordó la segunda prórroga del Lote n.º 1 del Acuerdo marco, desde el 1 de febrero de 2024 hasta el 31 de enero de 2025.

Mediante Resolución de 12 de abril de 2024, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga se perfeccionó la segunda prórroga del contrato basado en Acuerdo Marco, CONTR 2021 164642 EC009 2024 417, con una duración total de 12 meses, desde el 1 de junio de 2024 hasta el 31 de mayo de 2025, por un importe de 1.573,00 €, I.V.A. incluido.

Estando este Centro de Prevención de Riesgos Laborales dentro del ámbito subjetivo de aplicación del Acuerdo Marco y contemplándose la posibilidad de que el nuevo Acuerdo Marco de combustible no se formalice antes de que finalice la última prórroga del BAM de este centro, CONTR 2021 164642 EC009 2024 417, se ha iniciado procedimiento para la adjudicación de contrato basado en el Acuerdo Marco vigente, para satisfacer las necesidades de suministro de combustible para los desplazamientos de los vehículos que componen el parque móvil del Centro, el lavado periódico de dichos vehículos para su correcto mantenimiento, así como el pago de los precios establecido por peaje, cuando deviene necesario utilizar aquellas vías que así lo establecen.

Con fecha 27 de enero de 2025, el Director del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Málaga emite memoria justificativa de la necesidad del suministro y servicios (habilitación tarjetas magnéticas para pago de peajes y lavado vehículos), establecidos en el Acuerdo Marco de Homologación, que este Centro de Prevención de Riesgos Laborales requiere, para su normal funcionamiento, y con la misma fecha emite Informe justificativo de selección de la persona contratista, como adjudicataria del presente Contrato Basado.

Con fecha 28 de enero de 2025, la Secretaría General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes formula Propuesta de Resolución de adjudicación del contrato basado objeto del presente expediente.

Con fecha 30 de enero de 2025, se fiscalizó el documento contable AD por la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		31/01/2025 09:05:12	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwzLh3146H0e54pZITouRj9cuVi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El contrato basado, se adjudica sin nueva licitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 221 de la LCSP dado que el Acuerdo Marco de Homologación incluye todos los términos, y siguiendo lo establecido en la cláusula 25.1. del PCAP del Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de combustibles líquidos y suministro de energía eléctrica en puntos de recarga para el parque móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entes Instrumentales, Lote 1.

La referida cláusula 25.1 del PCAP “Adjudicación de los contratos basados sin nueva licitación” establece *“Con carácter general, los contratos basados se tramitarán mediante adjudicación directa, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación. Se adjudicarán seleccionando la oferta que más se adecúe a las necesidades del organismo interesado del lote correspondiente, justificándolo debidamente en el expediente.” En consonancia, se ha seleccionado a la empresa adjudicataria SOLRED S.A., para prestar los suministros y servicios requeridos por esta Delegación Territorial, por ser más ventajosa tanto desde el punto de vista económico, al aplicar mayor porcentaje de descuento que la otra empresa adjudicataria, como por los servicios adicionales, al haber ofertado la habilitación de las tarjetas magnéticas que se emitan para los vehículos, como medio de pago en los servicios de lavado de las estaciones de servicio ofertadas, servicios no ofertados por RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.*

Ha sido constituida garantía general definitiva en el Acuerdo Marco de Homologación, que responde de los incumplimientos tanto del acuerdo marco, como de los contratos basados de que se trate, no procediendo, por tanto, constitución de garantía para el presente contrato.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás normas de general y pertinente aplicación.

SEGUNDO. El Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de Combustibles Líquidos, y Suministro de Energía Eléctrica en puntos de recarga para el Parque Móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.

TERCERO. La Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, que atribuye a la Delegación Territorial el órgano de contratación en relación con los contratos, ya sean públicos o privados, incluidos los de carácter patrimonial, derivados de la gestión de los créditos para gastos propios de los Servicios a su cargo, así como la gestión y tramitación de los correspondientes expedientes, y el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; y por lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

Vistos los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		31/01/2025 09:05:12	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwzLh3146H0e54pZITouRj9cuVi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

ADJUDICAR, a la empresa SOLRED S.A., , con C.I.F. nº A79707345, el Contrato Basado en Acuerdo Marco de Suministro de Combustibles, Lote 1, para la prestación de los suministros y servicios (habilitación tarjetas magnéticas para pago de peajes y lavado vehículos) incluidos en dicho lote, a los precios convenidos en el Acuerdo Marco de Homologación, por importe máximo de 1.213,00 euros (IVA, al 21 % incluido), en función de las necesidades concretas de la administración contratante, y con una duración máxima de 8 meses, a contar desde el 1 de junio de 2025, salvo que el crédito comprometido para el presente contrato se agotase con anterioridad.

El precio del contrato se abonará por el sistema de pagos parciales, por mensualidades vencidas, mediante presentación de facturas mensuales, por los suministros y servicios (habilitación tarjetas magnéticas para pago de peajes y lavado vehículos), efectivamente prestados, a los precios establecidos en el Acuerdo Marco de Homologación, expedidas por la entidad adjudicataria.

La presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser objeto de recurso de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL
Carmen Sánchez Sierra

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		31/01/2025 09:05:12	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwzLh3146H0e54pZITouRj9cuVi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	